

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

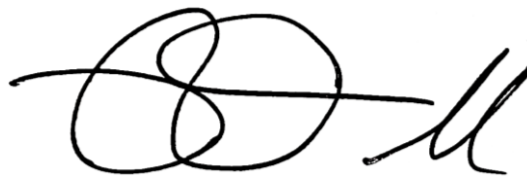
Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2018 00176 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante proveído del pasado 14 de julio por el cual confirmó la determinación tomada por esta agencia judicial el 4 de agosto de 2022.

Así las cosas, no habiendo trámites pendientes de resolver, **archívense** las diligencias, tal y como se ordenó en la audiencia llevada a cabo el 13 de julio de 2020.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c778a4427d76991c49649a414c6c23d3814c8368f0436c1dc6113172567f01b**

Documento generado en 03/08/2023 03:59:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>